



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Cedros por orden de la honorable corporación municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La declaratoria de Centro Histórico y Monumento Nacional mediante acuerdo ejecutivo N°. 397 el día 25 de Noviembre de 1981 y publicado en el diario oficial La Gaceta el día 14 de junio de 1993

CONSIDERANDO: Que bajo reglamento estipulado por Antropología e Historia existe una normativa de colores autorizados para el Centro Histórico de este Municipio.

CONSIDERANDO: Que sean identificados inmuebles con un valor patrimonial dentro del centro histórico.

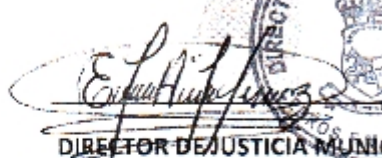
POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se le ordena a todos los vecinos del centro histórico de esta cabecera municipal, acondicionar el color de sus viviendas en conformidad al palet de colores autorizado por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI) EN UN PERIODO NO MAYOR A VEINTE DIAS; para lo cual se les ordena presentarse a las oficinas de catastro municipal a realizar la verificación de la cartilla de colores

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes conforme lo indica la ley de policías en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5,000 lempiras

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la misma.

Dado en la ciudad de Cedros, F. M. a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL


JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL

Zedros in nostra Sanguinis